

## **38. POLÍTICAS EUROPEAS DIRIGIDAS HACIA EL PLENO EMPLEO EN EL SENO DE LA COMUNIDAD EUROPEA: EL CASO DE FRANCIA Y LA POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Antonio Franco Carrasco**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

La lucha contra el fracaso escolar y la puesta en marcha de políticas destinadas a lograr el pleno empleo se han convertido en dos aspectos fundamentales dentro de la Comunidad Europea. En este sentido, uno de los principales medios utilizados por los países miembros a la hora de afrontarlos son la reestructuración y reforma de los diferentes Sistemas Educativos para un mayor y mejor desarrollo de la Formación Profesional.

Dicho nivel educativo, el correspondiente a la Formación Profesional, ha sido desprestigiado hasta nuestros días desde todos los ámbitos sociales. Este "tipo" de educación se había convertido en un "sistema paralelo" a aquél cuyo objetivo último era la obtención, por parte de los jóvenes, de una titulación universitaria. Su transformación, hasta bien entrados los noventa, en una opción para chicos y chicas que fracasaban a lo largo de su desarrollo madurativo en la escuela, ha pasado a ser un arma de doble filo contra la que se pretende luchar desde la Unión Europea; el objetivo último: Devolver a la Formación Profesional la importancia y calidad, degeneradas a lo largo de este tiempo.

A continuación vamos a intentar analizar cuáles han sido las medidas que, desde nuestro vecino país, Francia, se han puesto en práctica a la hora de contrarrestar la tendencia social hacia la denominada popularmente "meritocracia". Con ello se pretende propiciar el impulso a la Formación Profesional al objeto de que ésta pase a ser considerada socialmente como una opción educativa de calidad cuyas posibilidades de empleo aumentan cada día más, en detrimento de las posibilidades sobrevaloradas que ofrece la Universidad. Medidas que, en cualquier caso, nos servirán para reflexionar sobre nuestro sistema educativo con el objeto de importar mejoras para un mayor desarrollo de la cualificación profesional en España.

Pues no debemos olvidar nunca que Francia, cuna de la Revolución Burguesa convertida en centro cultural durante siglos, ha sido punto de referencia obligado para un gran número de países en diversas facetas políticas, sociales o culturales. Sin ir más lejos, desde el punto de vista educativo "su sistema cuenta con más de doscientos años de historia y ha servido de modelo a buena parte de los sistemas educativos europeos, entre ellos el Español"<sup>1</sup>.

## **2. EL DESEMPLEO EN LA COMUNIDAD EUROPEA SEGÚN LAS ESTIMACIONES DE LA O.I.T.**

El número de jóvenes desempleados en el mundo aumenta a pasos agigantados. De acuerdo con los datos manejados por la Oficina Internacional del Trabajo (O.I.T.) referentes al año 2.000, "de los aproximadamente 1.000 millones de jóvenes con edades comprendidas entre 15 y 24 años que habitan la Tierra (lo que representa en torno a un quinto de la población mundial), unos 70 millones se encuentran desempleados, de acuerdo con recientes estimaciones (...) (GINEBRA)"<sup>2</sup>.

En la mayoría de los países europeos la tasa de desempleo es aún superior, situando ésta en un tercio la cantidad de jóvenes que, con disponibilidad para trabajar, se halla sin trabajo siguiendo estimaciones recogidas en el mismo informe.

Junto a éste, otro problema que, desde algunos ámbitos socioeconómicos ha hecho poner el grito en el cielo: El "subempleo". Algunos jóvenes que han conseguido su primer empleo "trabajan muchas menos horas de lo que querrían, mientras que otros asumen jornadas laborales superiores a la habitual, sin que la retribución aumente proporcionalmente"<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Egido, I. y Hernández, C. (1991): «La educación en Francia», en *Cuadernos de Pedagogía*. Número 190, marzo de 1991, pp. 68.

<sup>2</sup> Datos recogidos en el último informe sobre el empleo juvenil elaborado por la O.I.T., en O.I.T. (2000): *Trabajo. Revista de la Oficina Internacional del Trabajo*. Número 37 de diciembre. pp. 24-25.

### 3. ABORDAR EL DESEMPLEO DESDE LA COMUNIDAD EUROPEA: ORIENTACIONES GENERALES.

“En este contexto (refiriéndose a la C.E.) la política educativa más reciente se definió por la necesidad de una mejora en la calidad de enseñanza, preocupación común de la mayoría de los países industrializados”<sup>4</sup>.

Las orientaciones ofrecidas por el Consejo de Ministros de la C.E. caminan en ese sentido, apostando por unas pautas que sirvan para adaptar el funcionamiento del sistema escolar a las necesidades que desde la sociedad se demandan. De esta forma se aboga por un mejor estudio del contexto cultural, social y económico en que vive el sujeto por parte de la escuela, la apertura de la misma al entorno y “las articulaciones con los medios profesionales”<sup>5</sup>.

Desde los inicios de la planificación escolar (1.945-1.950), los agentes con competencia en materia educativa han buscado adaptar la oferta formativa a las de las necesidades socioeconómicas. Así, van a intentar que exista un flujo entre el nivel de formación y los conocimientos propios de una profesión; a partir de los años ochenta “habrá un intento de adaptar los contenidos formativos de las formaciones profesionalizadas a los contenidos de los diferentes empleos”<sup>6</sup>.

En la misma línea el “programa de la presidencia francesa para el segundo semestre del año 2.000” intentó aplicar los principios que rigen la adaptación de los modelos de Formación Profesional en nuestro país vecino a las aspiraciones del conjunto europeo. Entre las orientaciones recogidas en tal documento se especifica “que el proceso de modernización económica no puede ignorar el modelo social europeo, (considerado) una de las grandes conquistas de nuestro continente”<sup>7</sup>.

<sup>3</sup> Datos recogidos en Ob. Cit. *Trabajo. Revista de ....* pp. 24-25

<sup>4</sup> Traducción del texto recogido en Nazé, Y et. Al. (1993): *Guide du Système Educatif*. París: Hachette Livre. pp. 126.

<sup>5</sup> «Resolución del Consejo y de los Ministros de Educación reunidos en Consejo de 14 de diciembre de 1989 sobre la lucha contra el fracaso escolar (90/C 27/01)», documento extraído en internet de la página principal de la RED EURYDICE ([http://www.eurydice.org./](http://www.eurydice.org/)). pp. 2.

<sup>6</sup> Agulhon, C. (1997): «Les relations formation-emploi une synthèse de la littérature», en *Carrefours de l'Éducation*, n° 4, julio-diciembre de 1997. pp. 133.

<sup>7</sup> «Programa de la Presidencia Francesa», recogido en Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía (2000): *Europa Junta. Revista de Información sobre la Unión Europea*. Núm. 77. Julio/Agosto de 2000.

#### 4. LA FORMACIÓN PROFESIONAL DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO FRANCÉS.

Francia ocupa para los estudiosos un lugar de honor en la historia de la educación occidental<sup>8</sup>.

Al igual que como en el caso de las reformas de su sistema educativo, también desde las realizadas en la Formación Profesional se han exportado innovaciones a otros países europeos.

Dentro del sistema educativo francés, la Formación Profesional goza hoy día de un lugar privilegiado dentro de su conjunto. La necesidad de implicar a la Formación Profesional en el proceso de reconstrucción nacional surge a partir de 1.945, período histórico en el que las necesidades de mano de obra por parte de nuestro vecino país exigen el surgimiento de una profesionalización global de determinados oficios.

En definitiva, la importancia que actualmente se le concede a la Formación Profesional comienza a traducirse en preocupación de índole general a partir de la necesidad imperiosa por dotar de garantías a determinados oficios que, hasta 1.945 habían sido enseñados y aprendidos sin ninguna sistematización. La evolución producida a lo largo de los últimos cincuenta años ha dado como fruto el que la Formación Profesional francesa ocupe un lugar de honor dentro de su sistema educativo.

En la actualidad existen en Francia tres tipos diferentes de Formación Profesional bien diferenciados: Formación Inicial, Formación Continua y un tipo de formación cuyo objetivo es facilitar la inserción social y profesional de sectores marginados socialmente (inmigrantes y minorías étnicas, sobre todo)<sup>9</sup>.

##### 4.1. Formación Profesional Básica o Inicial.

Tradicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional es el responsable de la Formación Profesional Básica, destinada a los alumnos que no trabajan. La Ley de 20-12-1.993 sobre trabajo, empleo y FP incorpora una serie de planes regionales para el desarrollo de ésta destinada a los jóvenes, abarcando tanto esta Formación de base como los contratos de prácticas y la Formación Profesional Continua<sup>10</sup>.

Tras superar la educación primaria ("école élémentaire"), los alumnos ingresan en los "collèges". En esta institución educativa el alumno permanece durante cuatro años realizando obligatoriamente estudios de primer ciclo de secundaria, subdivididos a su

<sup>8</sup> Calvo Pérez, C. (1999): «Francia. el 80% de los jóvenes tendrá un título de bachiller en el año 2000», en *Andalucía Educativa*, nº 18, noviembre, pp. 46.

<sup>9</sup> Llorent, V. et. al. (1999): *La Formación Profesional en Europa Occidental*. Sevilla: Grupo de Investigación de Educación Comparada de la Universidad de Sevilla (G.I.E.C.S.E.) pp. 122.

vez en tres etapas: Observación (1 curso), Consolidación (2 cursos) y Orientación (1 curso)<sup>11</sup>.

Los “collèges” tienen un doble objetivo: preparar a los alumnos para su integración social y lograr el éxito escolar. Por ello, a comienzos del curso 92/93 se creó una nueva modalidad que prepara a los alumnos para su integración en el mundo laboral. En este sentido los alumnos, durante el último curso, pueden matricularse en las denominadas “clases de preaprendizaje profesional”, con el objeto de trabajar en una empresa a través de “Contratos de Aprendizaje”<sup>12</sup>.

Durante los últimos decenios el Estado se definió por una política en la que la formación ocupa un lugar esencial dentro del marco general de la educación, por una política en la que los denominados “diplomas” (o títulos oficiales) poseen una importancia durante la primera mitad de siglo hubiera parecido imposible de imaginar<sup>13</sup>.

“La preprofesionalización es una tendencia que hoy día tiende a generalizarse. Representa una etapa importante en lo que constituye, antes de la profesionalización propiamente dicha, un primer contacto que permite las formas de elegir un oficio, de orientarse y de elaborar un proyecto profesional”<sup>14</sup>.

El hecho de introducir un último curso de orientación en el “Còllege” obedece a la necesidad, cada vez más extendida entre los profesores de sopesar, lo más correctamente posible, las posibles opciones entre las que puede elegir el alumno. Esta necesidad se hace aún más acuciante si atendemos a la masificación producida los últimos años en esta institución educativa<sup>15</sup>.

Al finalizar el período, los alumnos que lo deseen pueden realizar los exámenes destinados a conseguir el “Brevet des Collèges”, titulación que en ningún caso determinará la orientación académica del alumnado, en cualquiera de sus tres modalidades: “Brevet de Collèges”, “B. Technologique” o “B. Professionnelle”<sup>16</sup>.

---

<sup>10</sup> Ob. Cit. EURYDICE y CEDEFOP, *Estructuras de los Sistemas Educativos* ... pp. 174 y ss.

<sup>11</sup> Ob. Cit. Llorent, V. et. al. *La Formación Profesional en ...* pp. 123-124.

<sup>12</sup> García Garrido, J.L. (1993): *Sistemas educativos de hoy*. Madrid: Dyckinson. pp. 312.

<sup>13</sup> Ob. Cit. Agulhon, C. (1997): «Les relations formation-emploi ...». pp. 141.

<sup>14</sup> Melyani, M. (1997): «La préprofessionalisation aux métiers du secteur éducatif: Vers la construction d'un projet de professionnalisation», en *Carrefours de l'éducation*. N° 3, enero-junio de 1997.

<sup>15</sup> Périer, P. (1998): «Les conceptions des enseignants des collèges et lycées en matière d'évaluation et d'orientation des élèves», en *Carrefours de l'éducation*. N° 6, julio-diciembre de 1998.

<sup>16</sup> Ob. Cit. Llorent, V. et. al. *La Formación Profesional en ...* pp. 124.

Una vez superados los estudios del "Collège" los jóvenes pueden optar por tres vías alternativas al objeto de cursar el segundo ciclo de la educación secundaria: Una de carácter más académico, otra de índole técnico y, por último, una de carácter profesional. Sea cual fuere su elección, la impartición de las clases se llevará a cabo en los "Liceos de Enseñanza General y Tecnológica" o en los "Liceos Profesionales".

Ambos tipos de "Lycées" son centros de enseñanza de carácter mixto, que imparten formación a los alumnos durante tres años (2º, 1º y final) y que conducen a la obtención de diferentes titulaciones: "Baccalauréat Général", "B. Technologique" y "Diploma de Técnico"<sup>17</sup>.

El curriculum de los "Liceos de Enseñanza General y Tecnológica" se compone de materias facultativas y materias optativas. El objetivo de ambas es lograr un tipo de formación determinada.

Pese a ello, se observa cómo "cada vez más los Bachilleratos Tecnológicos se compaginan con unas vías alternativas que (...) suponen la apertura a determinados campos académicos. La cualificación profesional que reciben les permite introducirse en un grupo o familia de profesiones"<sup>18</sup>.

Por su parte, los "Liceos de Formación Profesional" tienen por objeto permitir a los jóvenes la adquisición de una formación general, tecnológica y profesional. A través de éstos se pueden obtener diversas titulaciones: Certificado de Aptitud Profesional (CAP), Certificado de Estudios Profesionales (BEP), Bachillerato Profesional (BP) y otras Titulaciones Complementarias<sup>19</sup>.

El diploma de capacitación profesional (CAP) está diseñado con el objetivo de proporcionar una capacitación que habilite para el desempeño de una profesión. La formación consta de: Enseñanza general (14'5 a 16 horas por semana; francés, matemáticas, historia y geografía, economía, educación cívica, idioma extranjero moderno, formación artística, economía doméstica y social, y EF), Formación Profesional (12 a 17 horas por semana), y períodos de formación en un puesto de trabajo. Una vez finalizados estos estudios, los alumnos pueden continuar sus estudios y preparar el examen que conduce al Certificado de Estudios Profesionales (BEP)<sup>20</sup>.

Por su parte, el BEP es el título que otorga la denominación profesional de "trabajador cualificado". Los "Lycées" de Formación Profesional preparan a los alumnos

<sup>17</sup> Darnaudguilhem, M.L. (1999): «La education secundaria en Francia», en Revista Alminar, nº 35. pp. 39-45.

<sup>18</sup> Ob. Cit. Llorent, v. et. al. *La Formación Profesional en ...* pp. 127.

<sup>19</sup> Ob. Cit. García Garrido, *Sistemas educativos ...* pp. 314.

<sup>20</sup> Ob. Cit. EURYDICE y CEDEFOP, *Estructuras de los Sistemas Educativos ...* pp. 174 y ss.

que han finalizado el tercer curso del "Collège" para la obtención de dicho diploma en dos años. Los estudios constan de: Enseñanza general (14 a 22 horas) y formación tecnológica (16 a 20 horas). Los programas de formación tienen una mayor duración que en el "collège". A partir del curso 1.992/93 se han incorporado, además, períodos de formación en el puesto de trabajo. Los alumnos que han obtenido el BEP pueden acceder a un puesto de trabajo o continuar los estudios preparatorios del "Baccalauréat Tecnológico o Profesional" durante dos años más<sup>21</sup>.

El "Baccalauréat" Profesional tiene una duración de dos años. A diferencia del tecnológico, éste es un título de capacitación profesional que habilita de forma directa para el ejercicio de una profesión, aunque también para acceder a la universidad. Pueden ingresar en este nivel los alumnos que se hallen en posesión del BEP (o del CAP, si han cursado dos años más después del tercer curso) de la profesión correspondiente que desean realizar.

La creación de este título en 1.985 tiene una doble finalidad: Responder a la demanda de las empresas y responder al desarrollo de nuevas técnicas. Por ello se crearon en estrecha colaboración con los empresarios<sup>22</sup>.

#### 4.2. Aprendizaje Profesional<sup>23</sup>.

El Aprendizaje Profesional (o Dual) se considera como "eslabón intermedio entre el sistema escolar y la enseñanza post-escolar, que depende directamente del Ministerio de Trabajo"<sup>24</sup>.

Este tipo de enseñanza es una modalidad que combina la Formación Profesional básica con un contrato de trabajo. Se alternan los conocimientos prácticos con los teóricos en un Centro de Formación de Aprendices (CFA) y conduce a la obtención de la Formación Profesional Técnica. Se trata de contratos firmados por estudiantes de entre 16 y 25 años con una duración de uno a tres años, que pueden pertenecer a tres modalidades diferentes<sup>25</sup>:

<sup>21</sup> Ob. Cit. Darnaudguilhem, M.L. «La educación secundaria ...» pp. 39-45.

<sup>22</sup> Ob. Cit. EURYDICE y CEDEFOP, *Estructuras de los Sistemas Educativos ...* pp. 174 y ss.

<sup>23</sup> Terminología empleada para referirse a una F.P. cuyo objetivo es facilitar la inserción de sectores marginales, recogido en Ob. Cit. Llorent, V. et. al. *La Formación Profesional en ...* pp. 131.

<sup>24</sup> Ob. Cit. Llorent, v. et. al. *La Formación Profesional en ...* pp. 131.

<sup>25</sup> Ob. Cit. EURYDICE y CEDEFOP, *Estructuras de los Sistemas Educativos ...* pp. 174 y ss.

- a) **Contratos de orientación:** Están destinados a mayores de 21 años sin titulación que no han finalizado la secundaria general. Consta de actividades de orientación profesional y la formación que puede impartirse o no en el puesto de trabajo. Los alumnos con contrato reciben una retribución.
- b) **Contratos de Capacitación:** Están dirigidos a menores de 26 años que desean completar su formación básica con un curso de Formación Profesional. El contrato posee una duración de 6 a 24 meses. Un mínimo de 25 % de la duración del mismo debe dedicarse a la Formación Profesional. El joven recibe un salario y está protegido por la legislación laboral.
- c) **Y Contratos de Adaptación:** Son firmados por una empresa y un joven desempleado menor de 26 años. Pueden ser temporales o indefinidos. Permiten la adquisición de conocimientos para la adaptación a un puesto concreto. Se deben impartir 200 horas de formación, tiempo durante el cual el joven recibe un salario y está protegido por la legislación laboral.

Además de los contratos descritos anteriormente, existen otros programas alternativos de formación: Programas individualizados de formación para jóvenes, contratos de empleo solidario, etc.

### 4.3. La Formación Profesional Continua.

Fueron en Francia los poderes públicos quienes comenzaron a preocuparse por esta modalidad de Formación Profesional tras la II Guerra Mundial; modalidad en la que aún hoy día siguen teniendo una fuerte presencia<sup>26</sup>.

En el sistema educativo francés, la Formación Profesional Continua se rige a partir del Código de Trabajo (Libro IX), documento que conforma su marco legal. En este documento y en otros posteriores, se especifican los objetivos perseguidos, a saber: Asegurar la formación de los asalariados, y promover la evolución tecnológica y la organización social de las empresas para aumentar el nivel competitivo<sup>27</sup>.

Este tipo de Formación Profesional para trabajadores en activo posee una importancia clave en el mundo empresarial. A través de los organismos competentes, el Estado plantea un Plan de Formación a los Comités de Empresa, a la vez que se encarga de velar por su correcto desarrollo<sup>28</sup>.

<sup>26</sup> Ob. Cit. Llorent, v. et. al. *La Formación Profesional en ...* pp. 134 y 136.

<sup>27</sup> Recogido en Ob. Cit. EURYDICE y CEDEFOP, *Estructuras de los Sistemas Educativos ...* pp. 174 y ss.

<sup>28</sup> Ob. Cit. Llorent, v. et. al. *La Formación Profesional en ...* pp. 137.



Se trata por tanto de un modelo administrativo, el francés, bastante centralista si bien se observa en los últimos años una mayor participación de las administraciones regionales<sup>29</sup>.

Modelo administrativo el descrito anteriormente, por su parte, que oferta una amplia gama de programas y actividades diversas. Según la procedencia de las mismas, se pueden ser impartidas por organismos públicos, privados, organismos profesionales y por las propias empresas.

En cualquier caso, los títulos profesionales tienen una validez nacional, al ser otorgados directamente por el Ministerio de Educación Nacional. Además, existen otra serie de cursos homologados por el Estado y diferentes diplomas reconocidos a través de otros ministerios como el de Trabajo. De ello puede se deriva un "cuasi-monopolio" estatal a la hora de expedirlos<sup>30</sup>.

Pese al aspecto monopolista referido en el párrafo anterior, la participación de las empresas a la hora de financiar la Formación Profesional Continua ha adquirido a lo largo de los últimos años una importancia inusitada. En este sentido, el Estado francés corresponde a esta implicación empresarial a través de la adopción de medidas diversas para incentivarla aún más. Concesión de créditos para la formación, y participación del mismo en los gastos ocasionados por los Permisos Individuales de Formación (PIF) son sólo un ejemplo de la preocupación de la Administración Pública francesa por la Formación Profesional de los trabajadores en activo<sup>31</sup>.

## 5. CONCLUSIONES.

El desempleo juvenil se ha convertido durante las últimas décadas en un auténtico órdago para la sociedad europea y mundial. En este sentido, la preocupación desde los ámbitos políticos ha trascendido en pos de una mayor concienciación y una toma de decisiones que afectan al sistema educativo en general.

El sistema educativo francés ha intentado en todo momento hacer frente a dicha problemática a través de las continuas reformas de la Formación Profesional con el objeto de abogar por una política de pleno empleo.

En primer lugar podemos destacar la importancia que, dentro del sistema educativo de nuestro vecino país ocupa la orientación, llámese vocacional o profesional. No en vano, como recogen ya algunos autores, la palabra clave dentro de la estructura

<sup>29</sup> Ob. Cit. García Garrido, *Sistemas educativos ...* pp. 319.

<sup>30</sup> Ob. Cit. Llorent, v. et. al. *La Formación Profesional en ...* pp. 138.

<sup>31</sup> Ob. Cit. García Garrido, *Sistemas educativos ...* pp. 319 y ss.

escolar francesa actual es "orientación"<sup>32</sup>. Desde los niveles educativos más bajos, la preocupación por determinar las posibilidades educativas y laborales posteriores del educando se hace patente. Así, además de otra serie de evaluaciones que se realizan a lo largo del desarrollo escolar del niño, dentro del ámbito específico de la Formación Profesional destaca la implantación de un "Curso de Orientación" que los chicos deben obligatoriamente realizar a los 15 años de edad. Este curso es considerado como crucial y sirve a los responsables de la educación para decidir la orientación académica de los mismos. Al contrario de lo que ocurre en España, en donde la orientación vocacional se lleva a cabo a través de sesiones informativas y actividades concretas desarrolladas por los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria, la orientación llevada a cabo en los "Lycées" franceses se transforma en algo esencial a lo largo de todas las actividades llevadas a cabo a lo largo de este curso final impartido dentro del "Collège".

Esta preocupación primaria por la orientación nos lleva a otro aspecto clave a destacar dentro de la Formación Profesional en Francia: La estrecha colaboración existente entre el Estado y las empresas. Al contrario de lo que ocurre en nuestro país, la colaboración Administración Central-Empresa se materializa en acuerdos diversos que afectan a aspectos concretos del presupuesto y sirve para la puesta en práctica de las medidas acordadas. Dicha cooperación, atinadamente dirigida hacia una política por el empleo, se traduce en acuerdos diversos y la creación de modalidades diversas de contratación para, por ejemplo, atender a las necesidades de colectivos marginados.

Pero cuidado, con ello no queremos decir que en España no se hallan puesto en marcha las referidas políticas; véase, por ejemplo, la creación de los, por todos conocidos "Contratos de Formación" o "Contratos en Prácticas". Lo que sí queremos hacer notar es la poca vigilancia que en tales situaciones pone el Estado, propiciando con ello una picaresca (por otra parte, propia de nuestra "cultura ibérica") que permite a los empresarios hacer un uso indebido de las mencionadas modalidades de contratación. Con ello, se utilizan las mismas para contratar a jóvenes de 16 a 21 años en unas condiciones calificadas por la O.I.T. como "subempleo", sin preocuparse lo más mínimo por el aprendizaje del alumno dentro de la empresa, por asignarles un tutor o, simplemente, por asignarles un tiempo "libre" destinado a su propia Formación Profesional dentro de un centro educativo cualificado. En pocas palabras, algunos empresarios aprovechan el vacío legal que deja la legislación laboral para sacar tajada de la situación y explotar al joven "que está aprendiendo".

Pero dejando a un lado dicha cuestión, no queremos terminar sin dejar de calificar de loable la preocupación del Estado francés por la Formación Profesional Continua

<sup>32</sup> Véase, por ejemplo, la Ob. Cit. Llorent, v. et. al. *La Formación Profesional en ...* pp. 122.

de los trabajadores. Esta práctica, casi inexistente salvo en el caso de tratarse de personal perteneciente al funcionariado, es tenida muy en cuenta por la Administración Central y las Autoridades Regionales que confeccionan planes anuales, los cuales son presentados a los comités de empresa, desarrollados en éstas y, lo que es aún más importante, vigilados por las primeras.

Además, se han elaborado en el seno de las comisiones paritarias Estado-Empresas, medidas de apoyo a la Formación Profesional Continua. De esta forma, las Administraciones Central y Regionales subvencionan actividades diversas como cursos y Permisos Individuales de Formación (PIF) a las empresas y a los trabajadores. Pero sin duda lo que, dentro de nuestro sistema de Formación Profesional parecería como inaudito y "estratosférico", se lleva a cabo dentro del sistema educativo de nuestro vecino país: Las empresas subvencionan, junto al Estado, las actividades de Formación Continua de sus trabajadores.

En definitiva, se trata de aspectos estos que ponen de relieve una vez más el nivel de desarrollo de una política educativa, la francesa, con más de dos siglos de historia. Política educativa que se ha convertido en productora de modelos exportados (y, lo que es mejor, a exportar) al resto de Europa, a España también por supuesto, con un afán de compaginar la situación socioeconómica y laboral de los países con un desarrollo sostenible de sus respectivos sistemas educativos.